

Convocatoria para la contratación mediante concurso-oposición de dos plazas de INFORMADOR de turismo en Mancomunidad de Sakana.

Base 1._Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter urgente, en régimen laboral, de dos plazas de INFORMADORES de turismo durante 3 meses a jornada completa desde el 26 de junio al 26 de septiembre.

1.2. Las personas designadas deberán pasar un periodo de prueba de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

1.3. Las funciones de los contratados/as serán las siguientes:

Gestión del punto de información de turismo, siempre bajo la responsabilidad del técnico de turismo de la Agencia de Desarrollo de Sakana. Entre otras, las siguientes:

- Acogida a turistas y proporcionarles información.
- Recogida de información y datos, puesta al día y tratamiento de los mismos.
- Trabajos de guía en las visitas.
- Ayudar al responsable de turismo en las actividades relacionadas con el turismo.
- Recogida de material turístico y gestión del mismo.

1.4. La jornada de trabajo será del 100% y será la que disponga la Mancomunidad de Sakana, según las necesidades del servicio.

1.5. La retribución por todos los conceptos será la correspondiente a la que figura en el Nivel-Grupo C, del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

1.6. Con los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la Base 6 se elaborará una lista de la que podrá hacer uso la Mancomunidad para posibles contrataciones.

Base 2._Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en esta oposición, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar **desempleadas** con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo como demandante de empleo. No podrán participar las personas que estén inscritas como demandantes de mejora de empleo. Tampoco las personas dadas de alta como autónomos. Para poder concurrir es estrictamente necesario encontrarse en situación de desempleo.

- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de la titulación de Formación Profesional de segundo grado o Bachillerato.
- d) Estar en posesión del título de EGA o equivalente. En caso de no poder acreditar dicho nivel de Euskera se realizará una prueba de nivel por parte de los técnicos de euskera de Mancomunidad de Sakana, el día 14 de junio a las 09:30 horas en la sede de la Mancomunidad de Sakana (Uriz Kalea 32, Lakuntza).
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones a desarrollar.
- f) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado de cualquier administración pública.
- g) Hallarse en posesión del permiso de conducir clase "B" y tener vehículo propio.
- h) Estar en posesión del título de inglés B1 o equivalente. No se realizará prueba de nivel para acreditar este requisito.

Base 3._Instancias.

3.1. Las instancias deberán presentarse en las Oficinas del Mancomunidad de Sakana **hasta el día 9 de junio de 2017 a las 14:30 horas.**

3.2. A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento equivalente de identificación y del permiso de conducir clase "B".
- b) Acreditación de su condición de desempleo e inscripción en el Servicio Navarro de Empleo.
- b) Documentación acreditativa de los méritos aportados para la fase concurso.

3.3. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Base 4._Tribunal calificador.

4.1. El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Aitor Karasatorre, presidente de la Mancomunidad de Sakana.

Suplente: Persona que designe.

Secretario: Imanol Goñi Razquin

Suplente: Persona que designe.

1. Vocal: Paqui Urbitarte, técnico de turismo de la Agencia.

Suplente: Persona que designe.

2. Vocal: Alfonso Nuin, presidente de la Asociación de Turismo Bidelagun.
Suplente: Persona que designe.
3. Vocal: Gustavo Ortiz de Barrón, gerente del Consorcio Turístico Plazaola.
Suplente: Persona que designe.

El tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

4.2. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

4.3. El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las Bases de la convocatoria.

4.4. El Tribunal podrá incorporar colaboradores y asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal.

Base 5. Desarrollo del Concurso:

Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán de acuerdo con el baremo adjunto. El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los concursantes. Solo se tendrán en cuenta los méritos existentes en la fecha de la publicación de la convocatoria y que resulten acreditados documentalmente. Máxima puntuación 20 puntos conforme a la siguiente tabla:

1.- BAREMO-FORMACIÓN: Cursos relacionados con el puesto de trabajo/perfil a cubrir (máximo 5 puntos). Temas a valorar: Historia, geografía, botánica, etnografía y mitología de Sakana/ Navarra/Euskal Herria. Cursos relacionados con el turismo, el tiempo libre y la guía de grupos.	
Cursos de hasta 50 horas	0,10 puntos por curso
Cursos de hasta 100 horas	0,30 puntos por curso
Cursos de hasta 300 horas	0,60 puntos por curso
Cursos de más de 301 horas	1,20 puntos por curso
2.- BAREMO-EXPERIENCIA: Experiencia profesional en puestos de trabajo/perfiles relacionados con el puesto a cubrir, teniendo en cuenta para qué nivel y que grupo de trabajo se presenta. (máximo 10 puntos).	
a. Experiencia.	
Trabajo realizado en alguna administración pública en temas de turismo y en atención pública relacionada	0,75 puntos/ 3 meses.

con el turismo de tiempo libre.		
Trabajo realizado en atención al turismo y al público en centros privados.		0,50 puntos/ 3 meses.
b. Otras experiencias: Becas, voluntariados, práctica, ayuda social...		Por cada 3 meses trabajados justificados: 0,25 puntos.
3.- BAREMO-LENGUAS: Conocimientos de lenguas (máximo 5 puntos)		
Certificados.	C1	B2 B1
Inglés	2	1.5 -
Francés	2	1.5 0.75
Otras (Aleman, Catalan, Italiano)	1	0.75 0.5

Base 6._Desarrollo de la oposición.

6.1 Prueba de carácter teórico: Máximo 20 puntos

La fase teórica (máximo 20 puntos), será una prueba teórica relacionada con el conocimiento de Sakana y con las actividades turísticas y se celebrará el 15 de junio de 10:30 a 12:30 horas en la Sede de la Mancomunidad de Sakana (Uriz Kalea 32, Lakuntza). El temario será el siguiente:

- Geografía e historia de Sakana
- El turismo en Sakana.
 - Proyectos y servicios turísticos.
 - Recursos turísticos.
- Visitas guiadas, gestión de las mismas.
- Gestión de los puntos de información.

Para pasar a la segunda fase, será necesario conseguir diez puntos como mínimo.

6.2. Prueba práctica sobre las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria. Máximo 60 puntos.

Esta fase se desarrollará por medio de un caso práctico y estará totalmente relacionado con las características del puesto a cubrir o con la descripción del mismo, y servirá también para comprobar si el aspirante es apropiado para el puesto de

trabajo, y que se establecerá en función de la capacidad que muestre para desempeñar el trabajo. (máximo 60 puntos).

La prueba práctica se realizará el 20 de junio a partir de las 08:30 horas en Utzugane (Polígono Industrial Utzubar, Arbizu) y cada aspirante dispondrá de 20'.

6.3. Las pruebas se realizarán mediante llamamiento único, a las que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no comparecieran al mismo quedarán eliminados.

Las pruebas no tienen carácter eliminatorio. No obstante lo anterior, la calificación final de la oposición será la que resulte de sumar las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes, quedando eliminados aquellos que no superen un mínimo de 50 puntos en dicha calificación final.

Base 7._Relación de aprobados y propuesta del tribunal.

7.1. Realizadas y calificadas todas las pruebas, el Tribunal elaborará una lista de aprobados ordenados de mayor a menor puntuación y elevará a la Mancomunidad propuesta de designación a favor de los aspirantes que tengan mayor puntuación. Dicha propuesta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

7.2. Si dentro del plazo fijado y salvo en casos de fuerza mayor suficientemente justificados, el interesado no presentase dichos documentos, no podrá ser designado quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. En el supuesto previsto en el apartado anterior la Mancomunidad cubrirá en su caso, la baja con los sucesivos candidatos incluidos en la lista a que se refiriere la base 7.

ANEXO 1

Modelo de instancia

Don/Doña

mayor de edad, D.N.I. número, con domicilio en,

calle, número, código postal, teléfono

Expone:

Que solicita ser admitido a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 2 puestos de Técnico de Turismo de Mancomunidad de Sakana.

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la Base 2 de la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Por lo expuesto,

Solicito ser admitido/a a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de 2 puestos de Técnico de Turismo en Mancomunidad de Sakana..

Solicito realizar prueba de euskera para acreditar el grado 3 de conocimiento (marcar a continuación).

Si

No

Autorizo a Mancomunidad de Sakana para acceder a mis datos personales obrantes en el Servicio Navarro de Empleo

(Fecha y firma)